



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/aigr

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **treinta de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 42/2024/GE-MC. CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 12/2024 DE ESTA MODALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 23 de julio de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente nº 42/2024/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos – que hace el nº 12/2024 de esta modalidad, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024.***

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

#### **ANTECEDENTES**

*Vistas las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.*

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2024/7325 de fecha 18 de julio de 2024, del **expediente nº 42/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2024 de esta modalidad-**.*

*Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 18 de julio de 2024.*

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 18 de julio de 2024, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 18 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 18 de julio de 2024.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 18 de julio de 2024. Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS	<a href="#">15251472127351252507</a>
Decreto de Presidente	<a href="#">15250234602707646262</a>
Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja	<a href="#">15250327651243245321</a>
Informe Consejería de Hacienda	<a href="#">15250326662014637432</a>
CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA	<a href="#">15250327104300370325</a>
Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja	<a href="#">15250327267735704151</a>
Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas	<a href="#">15250327602260243733</a>
Informe Intervención EPYSF	<a href="#">15250326455353367214</a>

## FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **Expediente nº 42/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos – que hace el nº 12/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
419/48907	SUBV. ASOCIAC AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PALMA (ASPA) PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	41.000,00
152/12010	RETRIB. BÁSICAS PERS. PROGR. CTER. TEMPORAL VIVIENDA	28.709,27
152/12107	RETRIB. COMPLEM. PERS. PROGR. CTER. TEMPORAL VIVIENDA	48.402,24
152/16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CTER. TEMPORAL VIVIENDA	25.446,79
172/48904	SUBV. ASOCIACIÓN BIOCULTURAL LA FORESTA PROYECTO RECUPERACIÓN PARCELAS	32.159,92
426/46216	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN FERIAS LOCALES	6.000,00
332/46202	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46203	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	8.000,00
332/46204	SUBV. AYTO. PUNTALLANA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46205	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	8.000,00
332/46206	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.500,00
332/46207	SUBV. AYTO. BARLOVENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46208	SUBV. AYTO. TIJARAFE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46209	SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46210	SUBV. AYTO. EL PASO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46211	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46212	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46213	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46214	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46215	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00
332/76201	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76202	SUBV. AYTO. PUNTALLANA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76203	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76204	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76206	SUBV. AYTO. TIJARAFE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76207	SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFIA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76208	SUBV. AYTO. EL PASO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00

332/76209	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00
332/76210	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUIS LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76211	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76212	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76213	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
338/76200	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCESGASTOS INVENTARIABLES	5.000,00
334/22613	FESTIVAL DE IMPULSO DE LA LECTURA INFANTIL	10.500,00
334/78901	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLCLÓRICA TAJADRE. ADQUISICIÓN VESTUARIO E INSTRUMENTOS	4.400,00
334/78902	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ALFAGUARA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78903	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ADUARES. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78904	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TUHOCO. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78905	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78906	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA BEDIESTA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78907	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TENDAL. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78908	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TAGOMATE. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78909	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ECHENTIVA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78910	SUBV. AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78911	SUBV. AGRUPACIÓN CULTURAL GORGOJITOS. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/48913	SUBV. COROS Y DANZA DE MAMBROQUE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.650,00
334/48914	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA LOS ARRIEROS. GASTOS INTERCAMBIO CULTURAL	12.200,00
334/48915	SUBV. AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA. GASTOS INTERCAMBIOCULTURAL CASA REGIONAL VALLADOLID	6.000,00
334/48916	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TAJADRE. PROYECTO TAJADRECANTA A LA PALMA	2.650,00
233/76211	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE OBRA CENTRO DÍA MAYORES II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA	16.587,14
233/78902	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE OBRAS Y/O EQUIPAMIENTO HOGAR FUNCIONAL EN LAS TRICIAS	244.773,22
231/48971	SUBV. CD MENSAJERO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	11.200,00
231/48972	SUBV. ATLÉTICO PASO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	11.200,00
231/48973	SUBV. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROGR REHABILITACIÓN ACUÁTICA PERSONAS AFECTADAS VOLCAN	85.000,00
231/48974	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA LA PALMA PROGRAMA LUCHA CANARIA CON ALMA	10.000,00

## SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
439/44904	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	60.000,00
431/48902	SUBV. FEDERACION EMPRESAS (FAEP) BE ONLINE	10.000,00
431/48904	SUBV. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVINGLAB LA PALMA	40.000,00
431/47900	SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA	60.000,00
419/44903	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
233/22703	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	151.674,06

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.071.552,64 €</b>
---	-----------------------

### 3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.071.552,64 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
414/48904	SUBV. ADER PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	41.000,00
927/22003	LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	60.000,00
431/22613	PROGRAMA EUROPEO DESTINOS GASTRONÓMICOS SOSTENIBLES "INTERREG MAC"	20.000,00
491/47900	SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS	90.000,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	102.558,30
172/48903	SUBV. ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL	30.000,00
172/48902	SUBV. ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2.159,92
426/46215	SUBV. AYTO FUENCALIENTE DE LA PALMA GASTOS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN FERIAS LOCALES	6.000,00
332/46201	SUBVENCION BIBLIOTECAS MUNICIPALES. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO LECTURA	100.000,00
334/48902	SUBV. GRUPOS Y ASOCIACIONES FOLCLÓRICAS DE LA ISLA	50.000,00
335/48902	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE. CONCIERTO NAVIDAD	4.400,00
338/46208	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCES	5.000,00
491/22712	ENCARGO SODEPAL PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE COWORKING	25.000,00
491/47900	SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS	5.000,00
233/48902	CONVENIO CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	121.651,08
233/48903	CONVENIO SERVICIOS Y GESTIÓN RESIDENCIAL EN CANARIAS, S.L.(SERCA)	30.022,98
231/48900	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCAN	85.000,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	32.400,00
233/62702	II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA	261.360,36

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.071.552,64**

**RC nº 12024000111303, 12024000111304, 12024000111305, 12024000113281, 12024000113282, 12024000114250, 12024000114251, 12024000114252, 12024000114679, 12024000**

**114728,12024000114756,12024000114757,12024000114770,12024000114771,12024000114772,12024000114787,12024000114844,12024000114845,12024000115419**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto nº 2024/7325 de fecha 18 de julio de 2024, de incoación del expediente nº 42/2024/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 12/2024 de esta modalidad-en el presupuesto del Cabildo Insular de 2024, suscrito por el Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández y por la Sra. Vicesecretaria General Acctal., Nieves María Díaz López.
- II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 42/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el N.º 12/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 18 de julio de 2024.
- III. Informe del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 18 de julio de 2024, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican a los servicios a que está destinados inicialmente dichos crédito.
- IV. Certificado relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, emitido por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 18 de julio de 2024.
- V. Informe de la Oficina Presupuestaria de conformidad con la legislación aplicable, emitido por el Jefe de Servicio, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 18 de julio de 2024.
- VI. Informe de Intervención de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 18 de julio de 2024.
- VII. Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 18 de julio de 2024, de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, no teniendo efectos en la Regla de Gastos el presente expediente.

VIII. Escrito de justificación de la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 17 de julio de 2024.”

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 18 de julio de 2024, señalando que:

“(…) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. El Presupuesto de 2024 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **42/2024/GE-MC** propuesta, **cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al verse compensado el aumento de las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente con bajas de créditos por anulación en las correspondientes aplicaciones.

2. La modificación presupuestaria **42/2024/GE-MC no tiene efectos en la Regla de Gasto**, toda vez que no incide en ella la financiación de gastos con bajas de créditos por anulación, que es una modificación presupuestaria cualitativa y no cuantitativa que supone un cambio en el destino de los créditos y no en su cuantía.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5) y las Sras. Consejeras del Grupo Popular (2), así como la abstención de los Srs. Consejeros del Grupo Socialista (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **Expediente nº 42/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos – que hace el nº 12/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
419/48907	SUBV. ASOCIAC AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PALMA (ASPA) PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	41.000,00
152/12010	RETRIB. BÁSICAS PERS. PROGR. CTER. TEMPORAL VIVIENDA	28.709,27
152/12107	RETRIB. COMPLEM. PERS. PROGR. CTER. TEMPORAL VIVIENDA	48.402,24
152/16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CTER. TEMPORAL VIVIENDA	25.446,79
172/48904	SUBV. ASOCIACIÓN BIOCULTURAL LA FORESTA PROYECTO RECUPERACIÓN PARCELAS	32.159,92
426/46216	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN FERIAS LOCALES	6.000,00
332/46202	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46203	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	8.000,00
332/46204	SUBV. AYTO. PUNTALLANA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46205	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	8.000,00
332/46206	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.500,00
332/46207	SUBV. AYTO. BARLOVENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46208	SUBV. AYTO. TIJARAFE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46209	SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46210	SUBV. AYTO. EL PASO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46211	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	13.000,00
332/46212	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46213	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/46214	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	4.000,00
332/46215	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO BIBLIOTECAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00
332/76201	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76202	SUBV. AYTO. PUNTALLANA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76203	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76204	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76206	SUBV. AYTO. TIJARAFE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76207	SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFIA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76208	SUBV. AYTO. EL PASO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00

332/76209	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.500,00
332/76210	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUIS LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76211	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
332/76212	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	1.000,00
332/76213	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO BIBLIOTECAS MUNICIPALES ADQUISICIÓN LIBROS FOMENTO DE LA LECTURA	500
338/76200	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCESGASTOS INVENTARIABLES	5.000,00
334/22613	FESTIVAL DE IMPULSO DE LA LECTURA INFANTIL	10.500,00
334/78901	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLCLÓRICA TAJADRE. ADQUISICIÓN VESTUARIO E INSTRUMENTOS	4.400,00
334/78902	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ALFAGUARA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78903	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ADUARES. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78904	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TUHOCO. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78905	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78906	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA BEDIESTA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78907	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TENDAL. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78908	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TAGOMATE. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78909	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ECHENTIVA. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78910	SUBV. AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/78911	SUBV. AGRUPACIÓN CULTURAL GORGOJITOS. ADQUISICIÓN VESTUARIO	2.650,00
334/48913	SUBV. COROS Y DANZA DE MAMBROQUE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.650,00
334/48914	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA LOS ARRIEROS. GASTOS INTERCAMBIO CULTURAL	12.200,00
334/48915	SUBV. AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA. GASTOS INTERCAMBIOCULTURAL CASA REGIONAL VALLADOLID	6.000,00
334/48916	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TAJADRE. PROYECTO TAJADRECANTA A LA PALMA	2.650,00
233/76211	SUBV. AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE OBRA CENTRO DÍA MAYORES II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITAR	16.587,14
233/78902	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE OBRAS Y/O EQUIPAMIENTO HOGAR FUNCIONAL EN LAS TRICIAS	244.773,22
231/48971	SUBV. CD MENSAJERO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	11.200,00
231/48972	SUBV. ATLÉTICO PASO ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD	11.200,00
231/48973	SUBV. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROGR REHABILITACIÓN ACUÁTICA PERSONAS AFECTADAS VOLCAN	85.000,00
231/48974	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA LA PALMA PROGRAMA LUCHA CANARIA CON ALMA	10.000,00

## SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
439/44904	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	60.000,00
431/48902	SUBV. FEDERACION EMPRESAS (FAEP) BE ONLINE	10.000,00
431/48904	SUBV. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVINGLAB LA PALMA	40.000,00
431/47900	SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA	60.000,00
419/44903	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
233/22703	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	151.674,06

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.071.552,64 €</b>
---	-----------------------

### 3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.071.552,64 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
414/48904	SUBV. ADER PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	41.000,00
927/22003	LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	60.000,00
431/22613	PROGRAMA EUROPEO DESTINOS GASTRONÓMICOS SOSTENIBLES "INTERREG MAC"	20.000,00
491/47900	SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS	90.000,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	102.558,30
172/48903	SUBV. ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL	30.000,00
172/48902	SUBV. ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2.159,92
426/46215	SUBV. AYTO FUENCALIENTE DE LA PALMA GASTOS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN FERIAS LOCALES	6.000,00
332/46201	SUBVENCION BIBLIOTECAS MUNICIPALES. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO LECTURA	100.000,00
334/48902	SUBV. GRUPOS Y ASOCIACIONES FOLCLÓRICAS DE LA ISLA	50.000,00
335/48902	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE. CONCIERTO NAVIDAD	4.400,00
338/46208	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCES	5.000,00
491/22712	ENCARGO SODEPAL PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE COWORKING	25.000,00
491/47900	SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS	5.000,00
233/48902	CONVENIO CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	121.651,08
233/48903	CONVENIO SERVICIOS Y GESTIÓN RESIDENCIAL EN CANARIAS, S.L.(SERCA)	30.022,98
231/48900	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCAN	85.000,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	32.400,00
233/62702	II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA	261.360,36

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.071.552,64**

**RC nº 12024000111303, 12024000111304, 12024000111305, 12024000113281, 12024000113282, 12024000114250, 12024000114251, 12024000114252, 12024000114679, 12024000**

**114728,12024000114756,12024000114757,12024000114770,12024000114771,12024000114772,12024000114787,12024000114844,12024000114845,12024000115419**

*4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

*5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.*

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (19), la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 42/2024/GE-MC DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS–QUE HACE EL Nº 12/2024 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**